

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-14/2022

RECURRENTE:

PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** 

CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-164/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las catorce horas con veintinueve minutos del veintiuno de abril de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Salvador Miguel de Loera Guardado, representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, en contra del "Dictamen Numero Uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se propone someter a consideración del Consejo General, los Lineamientos para Regular el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, el Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad aplicables para el Personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, aprobado durante la décima segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número RI-14/2022; túrnese a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en términes de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.





Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar. Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifiquese por estrados, publiquese por lista y en el sitto oficial de internet del Fribunal. Cúmplase.